



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Viernes, 17 de diciembre de 1982

Núm. 288

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 12.404

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 516 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 29 de junio de 1982, dictado en reclamación número 752 de 1980, interpuesta por don Joaquín Navarro Salillas contra liquidación número 205.372 de 1977, practicada por el Ayuntamiento por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, ejercicio 1977, por adquisición de terrenos para construcción de viviendas de protección oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.405

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 517 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 29 de junio de 1982, dictado en reclamación número 795 de

1980, interpuesta por «Espuelas, Empresa Constructora», S. A., contra liquidación núm. 202.920 de 1977, practicada por el Ayuntamiento por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, ejercicio 1977, por adquisición de terrenos para construcción de viviendas de protección oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.406

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 518 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 29 de junio de 1982, dictado en reclamación número 1.768 de 1980, interpuesta por doña Blanca Aguilar Tomás contra liquidaciones números 207.223, 207.224 y 207.225 de 1978, practicadas por el Ayuntamiento por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, ejercicio 1977, por adquisición de terrenos para construcción de viviendas de protección oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.407

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 526 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, fecha 29 de junio último, que estimó reclamación interpuesta por don Alfonso Zapata García contra liquidación girada por aquél del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos del ejercicio 1978.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.408

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 525 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, fecha 29 de junio último, que estimó reclamación interpuesta por «Clamator», S. A., contra liquidación girada por aquél del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos del ejercicio 1978.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar le-

gitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.409

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 524 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, fecha 26 de julio del año en curso, que estimó reclamación número 762 de 1981, presentada por «Promotora Inmobiliaria Urbana», S. A., contra liquidación por arbitrio de plusvalía girada por aquél, con referencia a la adquisición por dicha sociedad de un terreno sito en término de Miralbuena.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.410

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 523 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, fecha 29 de junio último, que estimó reclamación interpuesta por don Manuel Asín Gómez contra liquidación girada por aquél del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos del ejercicio 1977.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.411

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 522 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, fecha 29 de junio último, que estimó reclamación interpuesta por

don Pedro de Tomás Soler, contra liquidación girada por aquél del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos del ejercicio 1978.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.412

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 521 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, fecha 29 de junio último, que estimó reclamación interpuesta por «Construcciones Montolar», S. A., contra liquidación girada por aquél del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos del ejercicio 1977, número 191.734 de 1977.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.413

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 520 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, fecha 29 de junio último, que estimó reclamación interpuesta por «Construcciones Montolar», S. A., contra liquidación girada por aquél del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos del ejercicio 1977, número 191.729 de 1977.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.414

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-

trativo núm. 519 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 29 de junio de 1982, dictado en reclamación número 770 de 1980, interpuesta por don Antonio Navarro López contra liquidación núm. 205.376 de 1977, practicada por el Ayuntamiento por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, ejercicio 1977, por adquisición de terrenos para construcción de viviendas de protección oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.657

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Comunidad de propietarios «Urbanización Simón I». Representante: Don Antonio López Oliva.

Domicilio: Zaragoza (calle Andrés Vicente, núm. 27, escalera primera, segundo F).

Referencia: AT 216-82.

Emplazamiento: El Burgo de Ebro, en el punto kilométrico 18'30 de la carretera N-232, Zaragoza-Castellón.

Potencia y tensiones: 75 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 29 metros de longitud, que derivará de una línea de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a varias parcelas.

Presupuesto: 1.040.751 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1982. El Director provincial: P. O., (ilegible).

Núm. 12.658

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo caseta y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Antonio Lorente Hidalgo («Lorhebor», S. A.).

Domicilio: Zaragoza (Parque Roma, F-3, primero A).

Referencia: AT 219-82.

Emplazamiento: Término municipal de Cuarte de Huerva (carretera de Valencia, kilómetro 7).

Potencia y tensiones: 200 KVA, de 10-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, simple circuito, a 15 KV y 200 metros de longitud, que arrancará de la ET IRZO, de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica del peticionario.

Presupuesto: 1.184.260 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1982.
El Director provincial: P. O., (ilegible).

Núm. 12.529

Subsecretaría para el Consumo

De orden del Ilmo. señor Subsecretario para el Consumo, en su resolución de fecha 30 de septiembre de 1982, dictada en expediente número 1.020 de 1982 del Registro general, correspondiente al número 5.001 de 1982 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a «Compañía de Aguas Minerales Puras», S. A., de Zaragoza, con domicilio en calle Cuatro de Agosto, número 2, Zaragoza, por venta de agua mineral en envases carentes del número de registro sanitario, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 2 de noviembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina de mercado.

Madrid, 29 de noviembre de 1982. — El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

Núm. 12.630

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.588 de 1980, seguido contra Fernando López Casares, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Un mueble-cama de 1'20 x 2 metros, con estanterías; en 18.000 pesetas.

Dos sillas tapizadas; en 6.000 pesetas.

Una lámpara de plástico; en pesetas 1.000.

Un frigorífico marca «Philips», de 250 litros; en 8.000 pesetas.

Un armario de dos cuerpos, en poliéster, de 1'20 x 1'80 metros; en pesetas 12.000.

Una lámpara metálica, con cinco tulipas; en 1.000 pesetas.

Un armario de dormitorio, de tres cuerpos, de 1'80 x 2 metros; en pesetas 10.000.

Una lámpara metálica; en 1.000 pesetas.

Un espejo de pared, de 100 x 80 centímetros; en 1.000 pesetas.

Dos mesitas de noche; en 5.000 pesetas.

Una banqueta de dormitorio; en pesetas 500.

Un sinfonier de dormitorio, con diez cajones; en 8.000 pesetas.

Dos pantallas de luz; en 1.000 pesetas.

Una mesa de recibidor, de 1 x 0'40 metros; en 2.000 pesetas.

Un espejo cuadrado, de 0'80 metros; en 200 pesetas.

Un televisor en color, marca «Philips»; en 48.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en tela; en pesetas 12.000.

Una librería de cuerpos, de 2'80 x 2 metros; en 25.000 pesetas.

Una mesita para televisor; en pesetas 500.

Una mesita de rinconera; en 500 pesetas.

Una pantalla de luz; en 500 pesetas.

Una lámpara metálica, de seis tulipas; en 1.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Ignis»; en 18.000 pesetas.

Total, 180.200 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Fernando López Casares, con domicilio en avenida de Madrid, número 173, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.631

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.638 de 1981, seguido contra Hilario García Sanjuán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat», modelo 850, especial, de cuatro puertas, matrícula B-798.569. Valorado en 70.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Hilario García Sanjuán, con domicilio en calle Padre Jáuregui, sin número, de Sos del Rey Católico, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.632

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.018 de 1981, seguido contra Antonio Morlanes Longares, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un botellero de cuatro cuerpos, metálicos, empotrado en el mostrador, con cuatro puertas. Valorado en pesetas 250.000.

Una cafetera automática, marca «Cimbali», de dos brazos. Valorada en 80.000 pesetas.

Total, 330.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Morlanes Longares, con domicilio en calle Francisco de Vitoria, 15, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.633

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.236 de 1981, seguido contra Jesús Moreno Romeo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera automática, marca "Gaviota", modelo grande. Valorada en 400.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Jesús Moreno Romeo, con domicilio en barrio de Montañana, número 265, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.634

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.133 de 1981, seguido contra "Industrias Ceam", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Seat 600", matrícula Z-104.798. Valorado en pesetas 25.000.

Dicho vehículo se halla depositado en "Industrias Ceam", S. L., sita en Cuarte de Huerva, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar

en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.635

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.738 de 1981, seguido contra Pedro Guerrero Guerrero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Renault 8", matrícula B-748.269. Valorado en pesetas 45.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Pedro Guerrero Guerrero, con domicilio en Fuentes de Jiloca, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.636

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.565 de 1981, seguido contra Pablo Pérez Galindo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Dos cepillos grandes; en 2.000 pesetas.

Setenta puntales metálicos, de 2'5 metros; en 30.000 pesetas.

Cuarenta puntales de 3 metros, metálicos; en 20.000 pesetas.

Cuatro juegos metálicos de encofrar pilares; en 40.000 pesetas.

Diez puntales de madera; en pesetas 1.000.

Setenta tabloncillos de diversas medidas; en 7.000 pesetas.

Diez cuerpos de andamios, metálicos; en 10.000 pesetas.

Dos hormigoneras, una eléctrica y la otra a gasolina; en 68.000 pesetas.

Cinco picos y cinco palas; en pesetas 1.000.

Un carro para transportar tochos; en 2.000 pesetas.

Un carro para hormigón; en pesetas 4.000.

Una pluma-grúa, eléctrica, seminueva; en 80.000 pesetas.

Una máquina de cortar madera y ladrillos; en 10.000 pesetas.

Una radial portátil para cortar ladrillo; en 5.000 pesetas.

Una cizalla; en 1.000 pesetas.

Una máquina de cortar azulejo, de la marca "Rubi"; en 3.000 pesetas.

Dos barras de uña; en 1.000 pesetas.

Un mazo; en 100 pesetas.

Quince reglas de hierro; en 1.500 pesetas.

Diez tirantillas de madera; en pesetas 500.

Tres carretillas tipo chino; en pesetas 1.500.

Dos carretillas de mano; en 500 pesetas.

Una pluma eléctrica; en 50.000 pesetas.

Una garrucha y estrinque; en pesetas 1.000.

Cincuenta tablas de diversas medidas; en 2.500 pesetas.

Veinte cañizos; en 200 pesetas.

Cuatro bidones para agua; en pesetas 800.

Una batidora; en 15.000 pesetas.

Total, 358.600 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Pablo Pérez Asensio, con domicilio en calle Escosura, números 47-49, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.637

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.575 de 1980, seguido contra Marcelo Muñoz Cano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un mostrador en madera de pino, de 5 metros. Valorado en 125.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, de ocho puertas, móvil. Valorada en pesetas 400.000.

Doce mesas metálicas, de 80 x 80 centímetros, de fórmica. Valoradas en 72.000 pesetas.

Cuarenta y ocho sillas en madera rústica. Valoradas en 150.000 pesetas. Total. 747.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Adolfo Miranda Magallón, con domicilio en avenida de Valencia, número 3, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.640

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.286 de 1981, seguido contra Francisco J. Felipe Guardia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una escuadradora marca «Kamro», alemana. Valorada en 600.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Francisco-Javier Felipe Guardia, con domicilio en calle Santa Orosia, 17, cuarto B, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.663

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.824 de 1982, instados por Justo Martínez Ezpeleta, contra «Banco Filatélico Nacional», S. A., en reclamación por despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda de Justo Martínez Ezpeleta, contra «Banco Filatélico Nacional», sociedad anónima, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando resuelto el contrato a instancias del trabajador demandante, por concurrir justa causa para ello, declarando el derecho del trabajador demandante a percibir por tal resolución contractual la suma de 215.208 pesetas, resolución que se decreta en la fecha de la presente sentencia.

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, según lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo comunico, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Banco Filatélico Nacional», S. A., en ignorado paradero, insértese la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 6 de diciembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.664

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 9.372 de 1982, instados por Prudencio Burillo Ortiz, contra el INSS y contra Félix Gracia Pellicena, en reclamación por invalidez, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda de Prudencio Burillo Ortiz contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra Félix Gracia Pellicena, declaro haber lugar a la misma, declarando que la base reguladora anual de la pensión de invalidez permanente en grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo del actor, con efectos 15 de enero de 1980, es la de 421.681 pesetas año, más incrementos y mejoras legales, condenando a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de mayo de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el mismo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura».

Y para que sirva de notificación a la empresa Félix Gracia Pellicena, en igno-

rado paradero, insértese la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 6 de diciembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.741

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 13.935 al 37 de 1982 (tres expedientes), instados por Gloria Diarte Martín y dos más, contra «Juan Jiménez», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de enero de 1983 a las diez quince horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Juan Jiménez», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 2 de diciembre de 1982. El Secretario.

Núm. 12.577

En ejecución número 358 de 1982, despachos en autos 5.503 de 1982, seguidos a instancia de María de Jesús Marquez Ponce, contra Jesús Pérez Cabo («Bar Ric, 27»), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 24 de noviembre de 1982. — Dada cuenta. únase a los autos, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jesús Pérez Cabo («Bar Ric, 27»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 476.402 pesetas de principal, según sentencia de fecha 28 de mayo de 1982, más la de 82.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; notifíquese por edictos de procedimiento Civil; líbrense para ello los autos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Jesús Pérez Cabo («Bar Ric, 27»), en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.575

En ejecución 3151 de 1982, despachos en autos 15.456 de 1981, seguidos a instancia de Teodosio Rubio Vargas, contra Seraffín Calderero Martín, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado Federico García Monge y Redondo. —

En Zaragoza a 22 de noviembre de 1982.— Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Serafín Calderero Martín, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 466.940 pesetas de principal, según sentencia de 12 febrero de 1982 y auto 22 de septiembre de 1982, más la de 90.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Serafín Calderero Martín, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.576

En ejecución número 352 de 1982, despachos en autos 7.337 de 1980, seguidos a instancia de Modesto Borque Martínez, contra «Indesit», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Indesit», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 509.016 pesetas de principal, según sentencia de 30 de noviembre de 1981 y auto, más la de 95.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.415

En ejecución número 336 de 1982, despachos en autos 1.569 de 1982, seguidos a instancia de María-Gloria Rubio Arnal, contra «Tapicerías Vidal», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 13 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Tapicerías Vidal», S. L.,

procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 171.548 pesetas de principal, según sentencia de 5 de agosto de 1982, más la de 35.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Tapicerías Vidal», sociedad limitada, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.416

En ejecución número 346 de 1982, despachos en autos 9.818-9 de 1982, seguidos a instancia de Jesús Magallón Lamana y otro, contra Rafael Delgado Lavena, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 19 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Rafael Delgado Lavena, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 619.090 pesetas de principal, según sentencia de 4 de octubre de 1982, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Rafael Delgado Lavena, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.417

En ejecución número 335 de 1982, despachos en autos 15.715 de 1981, seguidos a instancia de Antonio López Torres contra «Daypa», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 15 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Daypa», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 204.975 de principal, según auto, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y

siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Daypa», S. A., se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.418

En ejecución número 334 de 1982, despachos en autos 1.373-84 de 1982, seguidos a instancia de Pedro Martínez Bonavida y otros, contra Miguel Sevil Larraga, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 13 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Miguel Sevil Larraga, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 5.155.476 de principal, según sentencia de fecha 15 de julio de 1982, más la de 200.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Miguel Sevil, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.419

En ejecución número 349 de 1982, despachos en autos 5.582 de 1982, seguidos a instancia de Miguel-Angel Sabio Remiro, contra «Talleres Jostel», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Talleres Jostel», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 787.313 pesetas de principal, según auto de fecha 10 de septiembre de 1982, más la de 120.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Talleres Jostel», S. A., en ignorado paradero, se inserta el pre-

sente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.245

Cédula de notificación

En ejecución número 315 de 1982, despachos en autos 3.035 de 1982, seguidos a instancia de Santiago Planas Obón, contra «Ditral», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado, don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Ditral», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 96.563 pesetas de principal, según sentencia de 8 de septiembre de 1982, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Ditral», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.246

Cédula de notificación

En ejecución número 314 de 1982, despachos en autos 15.086 de 1981, seguidos a instancia de Manuel Salguero Fructuoso, contra «Rodeco», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Rodeco», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 600.670 pesetas de principal, según auto de fecha 2 de agosto de 1982, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Rodeco», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.247

Cédula de notificación

En ejecución número 333 de 1982, despachos en autos 1.217-26 de 1982, seguidos a instancia de Cecilia Martín Clavería y otros, contra Emilio Fábregas Oller, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 13 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Emilio Fábregas Oller, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 725.232 pesetas de principal, según sentencia de 8 de junio de 1982, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Emilio Fábregas Oller, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.248

Cédula de notificación

En ejecución 328 de 1982, despachos en autos 1.799 de 1982, seguidos a instancia de Juan Guillermo Ciordia, contra «Comercial del Gas», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 6 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Comercial del Gas», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 801.103 pesetas de principal, según sentencia de 12 de julio de 1982, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Comercial del Gas», sociedad anónima, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.249

Cédula de notificación

En ejecución número 324 de 1982, despachos en autos 6.228 al 35 de 1981, seguidos a instancia de Miguel A. Salas

Gracia y otros, contra José Marín Chico («Estructuras Premiá»), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 6 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José Marín Chico («Estructuras Premiá»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.413.614 pesetas de principal, según sentencia de 22 de junio de 1981, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de José Marín Chico («Estructuras Premiá»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.421

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de notificación

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 3.120 de 1982-3, a instancia de don Alejandro Bartolomé Castelreanas, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y «Transs», S. A., en reclamación de Seguridad Social, se ha dictado sentencia condenatoria de fecha 25 de mayo de 1982, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Alejandro Bartolomé Castelreanas, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y «Transs», S. A., debo declarar y declaro al actor afecto de invalidez en grado de incapacidad permanente absoluta y el derecho a percibir pensión vitalicia de 35.175 pesetas mensuales, con efectos de 15 de noviembre de 1980, y condenar, como condeno, a la entidad gestora a estar y pasar por tales declaraciones y al pago de la prestación económica reconocida, con absolución de la empresa demandada.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Transs», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.328

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 9.564 de 1982, seguidos a instancias de don Santiago Pardos Gasca, contra la empresa «Imaxpa», S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 30 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Santiago Pardos Gasca, contra la empresa «Imaxpa», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 45.454 pesetas, y en cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial no tiene otra significación que la que señala en el artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento laboral, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por la razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa demandada «Imaxpa», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.329

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número, 9.357-9.359 de 1982, seguidos a instancias de don Javier Castillo Cortés y otros, contra la empresa «Convexsa», en reclamación por cantidad, con fecha 25 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por don Javier Castillo Cortés, don Valero Ortiz Alonso, y don Manuel Latorre Castejón, contra la empresa «Convexsa», sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 61.713 pesetas a don Javier Castillo Cortés, 79.471 pesetas a don Valero Ortiz Alonso y 71.713 pesetas a don Manuel Latorre Castejón, más el 10 por 100 de las mismas en los términos marcados en el segundo considerando de la sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 28 de julio de 1981 (A. 5.058-81), advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa demandada «Convexsa» en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.745

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas

por esta Magistratura a instancia de Melchor Armenta de Medrano y otros, contra Máximo Pérez Sabirón, con domicilio en calle Alvirra Lasierra, 19, de Zaragoza, en autos ejecutivos núm. 75 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

El derecho de traspaso del local situado en los bajos del número 19 de la calle Alvirra Lasierra, de esta ciudad. Valorado en 1.250.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 20 de enero de 1983, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 27 de enero, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 3 de febrero de 1983.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 6 de diciembre de 1982. El Secretario.

Núm. 12.751

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Isabel Vela Martínez y otros, contra Blanca Mar Moñux, con domicilio en Cuarte de Huerva, en autos ejecutivos número 9 de 1982, por el presente se

sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un autocar marca «Avia 4000», matrícula Z-100.215.

Un autocar marca «Avia 4000», matrícula Z-104.355.

Un autocar marca «Avia 4000», matrícula Z-1890-A.

Un automóvil marca «Simca 1000», matrícula Z-3842-A.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dichos vehículos se encuentran pre-citados.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 20 de enero de 1983, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 27 de enero, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 3 de febrero de 1983.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 6 de diciembre de 1982. El Secretario.

Núm. 12.332

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En ejecución 309 de 1982, despachos en autos 11.240-42 de 1982, seguidos a instancia de Luis Montaner Buil y otros,

contra Armando Llamazares Blanco, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 18 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Armando Llamazares Blanco, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.743.499 pesetas de principal, según sentencia, más la de 60.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de Armando Llamazares Blanco, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 29 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 12.774

A I N Z O N

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó la aprobación definitiva del expediente número 1 de suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario de 1982 y con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

A) Operaciones diversas:

El capítulo primero, denominado «remuneración de personal», con su consignación presupuestaria inicial de 4.276.372 pesetas, ha sido suplementado con 4.410 pesetas, ascendiendo el importe total de dicho capítulo a la cantidad de 4.280.782 pesetas.

El capítulo segundo, denominado «compra de bienes y servicios», con su consignación presupuestaria inicial de 4.487.214 pesetas, ha sido suplementado con 1.707.843 pesetas, ascendiendo el importe total de dicho capítulo a la cantidad de 6.195.057 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, en conexión con los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Ainzón, 7 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

Núm. 12.776

A T E C A

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 2 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

1. Remuneraciones de personal, pesetas 200.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 867.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 3.108.974.

Total aumentos, 4.175.974 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto

Ateca a 7 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José-Luis Blasco.

Núm. 12.777

A T E C A

En la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.150.000.

9. Variación de pasivos financieros, 4.000.000.

Total ingresos, 6.150.000.

Gastos

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.150.000.

Total gastos, 6.150.000.

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Ateca a 6 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José-Luis Blasco.

Núm. 12.782

CASTEJON DE VALDEJASA

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos por importe de pesetas 1.548.000, según el detalle siguiente por capítulos:

Aumentos

1. Remuneración del personal, 12.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.021.000.

4. Transferencias corrientes, 15.000.

7. Transferencias de capital, 500.000.

Total, 1.548.000.

Castejón de Valdejasa, 6 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Alberto Sancho.

Núm. 12.768

CALATAYUD

Conforme a lo acordado por el Pleno corporativo se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de la segunda fase de reforma del que fue Banco de España en esta ciudad, de acuerdo al proyecto redactado por el Arquitecto don Lorenzo Monclús Fraga, siendo el tipo de licitación de 7.927.446'94 pesetas, en baja.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Los licitadores deberán constituir fianza provisional por 158.549 pesetas; la definitiva ascenderá a 317.098 pesetas.

El contrato se formalizará dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos e impuestos se deriven de este contrato, incluidos los anuncios que se efectúen para su licitación.

Los pagos se realizarán por el Ayuntamiento mediante certificación de obra aprobada por la Corporación.

El plazo de garantía es de un año, a contar de la firma del acta de recepción provisional.

El plazo de presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar del siguiente, no feriado, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones al acuerdo y pliego dentro de los ocho primeros días de exposición; los licitadores deberán presentar tres sobres independientes y cerrados, señalados con las letras A, B y C, figurando en todos el nombre del proponente y el título de la obra objeto del presente concurso-subasta. El sobre A contendrá la propuesta económica, ajustada al siguiente modelo:

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad, con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio de la licitación convocada para la realización de la obra de reforma del edificio del Banco de España (segunda fase) en Calatayud y de las condiciones que se exigen, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones establecidas en la legislación laboral y a cumplir las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

Los sobres B y C contendrán, respectivamente, la documentación administrativa y las referencias técnicas, cuyo contenido se especifica en el pliego de condiciones, que podrá ser examinado en la Secretaría durante las horas de oficina al público.

El primer período de la licitación se desarrollará conforme a las normas señaladas para el concurso y lo dispuesto en la cláusula séptima del pliego de condiciones; el segundo se ajustará a las reglas de la subasta, adjudicándose provisionalmente a la proposición económicamente más ven-

tajosa y pasando el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su resolución definitiva.

Calatayud a 6 de diciembre de 1982. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 12.778

RUEDA DE JALON

Don Luciano Sánchez Celaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rueda de Jalón (Zaragoza);

Hace saber: Que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente el expediente número 1 de 1982 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario, de la forma siguiente:

Bajas	
Partida	Pesetas
Superávit 1981	895.855
263	25.000
733	34.622
Total	955.477

Suplementos	
Concepto	Pesetas
125	20.000
182	40.000
211	60.000
251	5.000
257	250.000
259	100.000
271	100.000
612	380.477
Total	955.477

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rueda de Jalón a 6 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Luciano Sánchez.

Núm. 12.779

RUEDA DE JALON

Don Luciano Sánchez Celaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rueda de Jalón (Zaragoza);

Hace saber: Que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, quedan aprobadas definitivamente las Ordenanzas fiscales siguientes:

Circulación de vehículos, licencias de obras, cementerio, recogida de basuras, tenencia de perros, bicicletas y remolques, gastos suntuarios de cotos de caza, alcantarillado, ocupación de la vía pública y báscula municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rueda de Jalón a 7 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Luciano Sánchez.

Núm. 12.654

VILLAFELICHE

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, con el «quorum» preceptivo, acordó inicialmente la imposición de la tasa de entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, comprendida en el número 8, artículo 15, del Real Decreto 3.250 de 1976, así como la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción, que comprende la tarifa con el concepto y derechos a cobrar que se indican seguidamente:

Por cada lugar de entrada de carruajes en un edificio que aparezca señalizado debidamente, 400 pesetas por metro lineal.

Lo que se hace público a los efectos que previene el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, quedando expuesto al público el respectivo expediente en Secretaría durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Villafeliche, 1 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Jesús Sebastián.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.835

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.849 de 1980, a instancia del Procurador señor Aranda Gómara, en representación de don Agustín Gutiérrez Martín, contra don Melchor Heredia Cabestré, con domicilio en Bujaraloz (Zaragoza), en cuyo poder se encuentran depositados los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta mixta, de la marca «Mercedes Benz», modelo N-1300, matrícula Z-6148-L, motor núm. 77.946, bastidor núm. 2300158219, inscrita en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor del demandado; en 465.000 pesetas.

2. Una escuadradora «Kauró Henry V. Renique», con dos motores de 5'5 CV de potencia; en 240.000 pesetas.

3. Una tupi marca «Zwambi K-50», TN-15, con motor de 5'5 CV de potencia; en 225.000 pesetas.

4. Cien taquillones en madera color nogal, de dos y tres puertas, con apliques; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 12.841

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública

y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.606 de 1981, a instancia del Procurador señor Lozano, en representación de «Banco de Bilbao», sociedad anónima, contra Gaspar Calvo Fernández y María-Asunción Martínez Flores, de esta vecindad (calle de Francisco de Vitoria, 30), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El derecho de traspaso del local comercial dedicado a supermercado, sito en esta ciudad (calle Alicante, 22, bajo), propiedad de don Guillermo Alonso; tasado en 300.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que vienen ejerciendo los demandados.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 12.848

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.625 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra Severiano Gil Laliena y Enrique Tardío Izuel, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca «Citroën», modelo CX, matrícula HU-9162-C; tasado en 400.000 pesetas.

Quedó depositado en poder de su propietario Severiano Gil Laliena, con domicilio en calle Domingo Mairal, 1, de Jaca (Huesca).

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 12.853

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 600 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Hierros del Ebro», S. A., contra «Industrias Lafuente», S. A., de esta vecindad (calle Argualas, sin número), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca «Sava», modelo 511, matrícula Z-3564-C; en pesetas 285.000.

2. Un torno vertical, marca «Nésor», modelo TPH-625-750; en pesetas 450.000.

3. Una fresadora marca «Zayer», tipo 5-V; en 875.000 pesetas.

4. Un equipo de soldadura por puntos; en 85.000 pesetas.

5. Una mandrinadora marca «Jordá»; en 725.000 pesetas.

6. Una mandrinadora marca «Joaristi», modelo MRD-65; en 1.200.000 pesetas.

Total, 3.620.000 pesetas.

Dichos bienes quedaron depositados en poder de don José-Luis Madurga Buil, apoderado de la demandada.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 12.672

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía (tercería de dominio) tramitado en este Juzgado con el número 1.459 de 1982 ha recaído la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1982. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de tercería de dominio (menor cuantía) seguidos con el número 1.459 de 1982, a instancia de don Enrique Coca Hernández, con domicilio en esta ciudad (calle Francisco Vitoria, 8), representado por el Procurador don Jesús Puerto Guillén y defendido por el Letrado don Francisco Ibáñez Abadía, contra la sociedad mercantil «Andía Lovers», S. A., con domicilio social en esta ciudad (polígono industrial de Malpica, calle O, parcela número 151), y contra la entidad mercantil «Enrique Coca», S. A., en ignorado paradero, ambas demandante y demandada en autos de juicio de cognición, seguido ante el Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad, declaradas en situación de rebeldía en los presentes autos, sobre reivindicación de bienes muebles, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro haber lugar a la tercería de dominio y, en su consecuencia, que el dominio de los bienes relacionados en el primer resultando de esta resolución, corresponde a don Enrique Coca Hernández, debiendo alzarse el embargo trabado sobre los mismos en el proceso de cognición número 109 de 1982, seguido ante el Juzgado de distrito número 8 de esta capital, seguido a instancia de la entidad mercantil «Andía Lovers», S. A., contra la entidad mercantil «Enrique Coca», S. A., sin que proceda hacer imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Enrique Coca», S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

— El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.836

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.146 de 1981, promovido por el Procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de «Comercial Distribuidora Aragonesa», sociedad limitada, contra don José-María Sánchez Tosaus, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana número 16. — Piso segundo derecha, en la tercera planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 53'53 metros cuadrados, con una cuota del 10 por 100, y del 31 en los del bloque. Forma parte de la casa número 2 de la calle Peña Oroel, de esta ciudad, integrada en un edificio o bloque de tres casas, señaladas, respectivamente, con el número 1 de la calle Monasterio de Santa Cruz de la Serós y números 2 y 4 de la calle Peña Oroel. Tasado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.838

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 890 de 1982-B, seguido a instancia de «Polibol», S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don José Cedillo González, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado don José Cedillo González, con domicilio en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), calle José Luis Escolar, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un autoclave para hervir altramuces a gas butano, de 200 litros; en 60.000 pesetas.

2. Una cinta transportable, marca «TJF», de 2'50 metros de largo, con motor eléctrico; en 20.000 pesetas.

3. Una máquina envasadora, marca «Roure», con capacidad de 40 bolsas por minuto, con motor eléctrico de 1 CV; en 375.000 pesetas.

Total, 455.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 12.696

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 841 de 1982, seguido a instancia de «Alvarez Beltrán», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra «Industrias Lafuente», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de enero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con el 25 por 100 de rebaja; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Jesús Lafuente, apoderado de la demandada, con domicilio en Zaragoza (calle Argualas, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mandrinadora marca "Kearno", de 460 x 460 milímetros, de curso transversal de 325 milímetros y curso longitudinal de 650 milímetros, de 1'5 HP; en 350.000 pesetas.

2. Una mandrinadora marca "Kearno", de 460 x 460 milímetros, de curso transversal igual a la anterior; en 350.000 pesetas.

3. Un torno marca "Tor Unitor", modelo D-140, distancia entre puntos de 1 metro, de 6 HP; en 150.000 pesetas.

4. Un torno marca "Tor Unitor", distancia entre puntos 2 metros y altura de puntos 250 milímetros, de 6 HP; en 150.000 pesetas.

Total, 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 12.704

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.410 de 1981-B, seguido a instancia de don Antonio Sanz Julián, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Manuel Ruiz López, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con el 25 por 100 de rebaja; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Calahorra y su calle de Toriles, 35 (bar), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cafetera de dos brazos, marca "Faema"; en 25.000 pesetas.

2. Un molinillo de café, de la marca "Faema"; en 4.000 pesetas.

3. Cuatro mesas de madera y seis sillas; en 18.000 pesetas.

4. Un botellero de tipo industrial, marca "Braun"; en 60.000 pesetas.

Total, 107.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 12.707

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.308 de 1981-B, seguido a instancia de "Agricultura Mecanizada", sociedad limitada, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Emilio Sánchez Artigas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de febrero de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los inmuebles reseñados en el edicto número 6.090, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 135, de fecha 18 de junio de 1982.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 12.677

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.492-C de 1981, seguido a instancia de "Agrar", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Manuel Rodríguez Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de enero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle de Braulio Lausín, núm. 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Chrysler", matrícula Z-5190-H; en 300.000 pesetas.

2. Un televisor en color, "Radiola", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Total, 340.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.682

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 183 de 1982, seguido a instancia de don Bernabé Portero Blázquez, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Francisco Pareja Algar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de enero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en San Juan de Flumen (Huesca), calle Centro, núm. 10, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cámara frigorífica, marca "Infrica", de dos puertas; en 30.000 pesetas.

Un televisor marca "KL-130", de 26 pulgadas; en 10.000 pesetas.

El chasis de un botellero frigorífico, en mal estado; en 2.000 pesetas.

Un congelador para helados, en mal estado de conservación; en 2.000 pesetas.

Dos motores eléctricos para botelleros; en 8.000 pesetas.

Una cafetera "Faema", de dos brazos, en mal estado de conservación; en 10.000 pesetas.

Dos aparatos para hacer granizados, en mal estado de conservación; en 12.000 pesetas.

Total, 74.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.695

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 186-C de 1982, seguido a ins-

tancia de "Adidas España", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Joaquín Baranda Baranda, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1983, a las diez quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Sagasta, núm. 9, de Madrid, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una caja fuerte, marca "Fichet", modelo 1905, de pie; en 15.000 pesetas.

2. Una caja registradora, marca "Hugin", tipo 45, número 1536674; en 25.000 pesetas.

3. Una escopeta "FN Browning", del calibre 12, automática, modelo "Pluma"; en 70.000 pesetas.

4. Una escopeta marca "Astra", del calibre 12, superpuesta, de tiro al plato, pichón, y expulsora; en 50.000 pesetas.

5. Una escopeta marca "Victor Sarasqueta", modelo 213-E; en 60.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.700

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 587 de 1982, seguido a instancia de "Zavisa", representada por el Procurador señor San Pío, contra don Jaime Garriga Vilar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de enero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Jaime Garriga Vilar, con domicilio en Alcorisa (Teruel), calle Las Fajas, número 14, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca "Avia", modelo 2500-SR, matrícula Z-4150-M; en pesetas 650.000.

Una furgoneta marca "Alfa Romeo", modelo F-108, matrícula TE-7338-A; en 125.000 pesetas.

Total, 775.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.702

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.013-C de 1981, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra "Automóviles Magestic", S. A., y don José-Javier Verde Moreno, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Lérida (calle Cristóbal de la Boleda, número 4), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Talbot", modelo "Chrysler 180", matrícula L-0286-L; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.703

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 193 de 1982, seguido a instancia de don Jerónimo Cambroner Cid, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Roberto Martínez Alonso, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de enero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas

que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Roberto Martínez Alonso, con domicilio en Logroño (calle Escuelas Pías, núm. 21, primero A) donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Citroën", modelo K-400, matrícula LO-2450-B; tasada en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.647

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio sobre arrendamientos urbanos tramitados por este Juzgado bajo el número 135 de 1982, promovidos a instancia de doña María Millas Lasierra y otra, contra don Benito Trullenque Luna y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, obra sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Ejea de los Caballeros a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El señor don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto y oído los presentes autos sobre arrendamientos urbanos, tramitados ante este Juzgado bajo el número 135 de 1982, y entre partes; como demandantes, doña María Millas Lasierra y doña Inmaculada Millas Lasierra, mayores de edad, sin profesión especial la primera y empleada la segunda, vecinas de Luna, representadas por el Procurador señor Campos Villa y dirigidas por el Letrado señor Palazón Lozano, y como demandados, don Benito, don Julio y don Francisco Trullenque Luna, mayores de edad, con domicilio en Luna, representados por la Procuradora señora Ayesa Franca y dirigidos por el Letrado señor García Charles; sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús Campos Villa, en nombre y representación de doña María y doña Inmaculada Millas Lasierra, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la planta baja del edificio de la calle Mayor, o de José-Antonio Primo de Rivera, número 48, antes número 54, de la localidad de Luna, vigente entre las partes; y que debo condenar y condeno a don Francisco, don Benito Trullenque Luna, y herederos desconocidos de don Julio Trullenque Luna a dejar dicho local, vacío, expedito y a disposición de los demandantes en el plazo de cuatro meses, siempre que paguen o consignen la renta que hubieren venido abonando a la iniciación del litigio, o, en otro caso, en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así serán lanzados de él; todo ello con expre-

sa condena en costas; notifíquese a las partes en forma legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Eugenio-Angel Esteras Iguácel.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Julio Trullenque Luna libro el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Eugenio-Angel Esteras Iguácel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.481

JUZGADO NUM. 2. — BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez en expediente número 1.128 de 1982-JM, sobre declaración de herederos «ab intestato» de doña Victoria Merino Fau, natural de Zaragoza, fallecida sin haber otorgado testamento, instado el expediente por don Basilio Merino Fau, mayor de edad, casado, del comercio, con domicilio en esta ciudad (rambla San José, número 84), hermano de la causante, reclamando la herencia para él y para sus hermanos doña Dominga Nieves y don Angel Merino Fau, mediante el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Barcelona a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Juan Mariné.

Juzgados de Distrito

Núm. 12.867

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 196 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Mariano Pérez», S. A. (Procurador señor García Anadón), contra Rosario Salas Marín, vecina de Huesca, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una cafetera de dos brazos, de la marca «Italcrem»; tasada en pesetas 50.000.

2. Un molinillo eléctrico, marca «Marci», núm. 68369; tasado en pesetas 15.000.

3. Dos frigoríficos marcas «Koxka» y «Franger»; tasados en 20.000 pesetas. Total, 85.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de diciembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada, con domicilio en calle Padre Huesca, número 56 (bar «Salas»).

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 12.372

JUZGADO NUM. 7

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.232 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de noviembre de 1982. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia simple con resultado de daños, número 1.232 de 1982, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; y como denunciando, José-María Serrano Arruego, de 31 años, hijo de Blas y de Higinia, casado, representante, natural de Lecina y vecino de Zaragoza; asistido del Letrado don José Antonio Sanz Pascual, y como denunciado, Julián del Río Gago, mayor de edad y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián del Río Gago, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días para caso de impago de la misma, indemnizar a José-María Serrano Arruego, en la cantidad de 10.650 pesetas, más los intereses legales que resulten por aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al condenado Julián del Río Gago por medio de cédula, a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo». (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito, y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que una vez publicada sirva de notificación en forma al condenado Julián del Río Gago, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, C. A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, J. L. Rodrigo.

Núm. 12.591

JUZGADO NUM. 7

Don César-A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad;

Certifica: Que en juicio verbal de faltas número 1.571 de 1982, sobre lesiones, por agresión, contra José-Luis Vaquero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1982. — Visto el juicio oral y público por el señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, en juicio verbal de faltas número 1.571 de 1982, seguido por lesiones, por agresión, interviniendo en representación de la acción pública el Ministerio fiscal, contra José Luis Vaquero, mayor de edad, y en igno-

rado paradero, y como perjudicado, Emilio-José Igea Igea, de 35 años, natural de Fuentelmonge (Soria), hijo de Clemente y de Justa, casado, industrial y vecino de esta ciudad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Luis Vaquero a la pena de dos días de arresto menor, al pago de las costas del juicio y a indemnizar a Emilio-José Igea Igea en la cantidad de 7.000 pesetas, más los intereses que resulten por aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo». (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito. Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que sirva de cédula de notificación en forma al condenado José-Luis Vaquero, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, César-A. Alcalde Sánchez. — Visto bueno, el Juez, J. L. Rodrigo.

Núm. 12.592

JUZGADO NUM. 7

Don César-A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.732 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1982. — El señor don José Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños, número 1.732 de 1982, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra (como denunciado), Timothy Neal Rankins, de 24 años, casado, sargento de la USAF, hijo de James y de Dolores, natural de Omaha (Nebraska, USA), y en ignorado paradero, y como denunciante, Jesús Marco Marco, de 25 años, hijo de José-María y de Francisca, soltero, industrial, natural de Odón (Teruel) y vecino de Zaragoza, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Timothy Neal Rankins a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días para caso de impago de la misma y costas, y a que indemnice a Jesús Marco Marco («Club Parsons»), en la cantidad de 7.488 pesetas, más los intereses que resulten por aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución al condenado Timothy Neal Rankins, por medio de cédula a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo». (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito. Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que una vez publicada sirva de notificación en forma al condenado

Timothy Neal Rankins, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, César-A. Alcalde Sánchez. — Visto bueno, el Juez, J. L. Rodrigo.

Núm. 12.593

JUZGADO NUM. 7

Don César-A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.464 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1982. — El señor don José Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones, número 1.464 de 1982, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra (como denunciados) Rosario Jiménez Ramírez, de 28 años, natural de Alicante, hija de Luis y de Carmen, y en ignorado paradero, y José Jiménez Gabarre, de 24 años, natural de Alicante, hijo de Juan-José y de María del Pilar, y en ignorado paradero, y como perjudicado, Francisco Girón Romeo, de 42 años, hijo de Francisco y de Pilar, casado, Perito industrial, natural y vecino de Zaragoza, asistido del Letrado don Lorenzo Solás Aráiz, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosario Jiménez Ramírez a la pena de un día de arresto, a cumplir en su propio domicilio, y al pago de la mitad de las costas del juicio, y absuelvo a José Jiménez Gabarre, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a la condenada Rosario Jiménez Ramírez y al implicado José Jiménez Gabarre, por medio de cédula a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo». (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito. Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que una vez publicada sirva de notificación en forma a la condenada Rosario Jiménez Ramírez y al implicado José Jiménez Gabarre, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, César-A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 12.594

JUZGADO NUM. 7

Don César-A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.501 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1982. — El señor don José Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del Juzgado número 7 de los de esta ciudad,

habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños y malos tratos, número 1.501 de 1982, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra (como denunciado) Alfonso Cabezas Quintero, de 29 años, hijo de Alfonso y de María-Antonia, casado, ceramista industrial, natural de Ceuta, y en ignorado paradero, y como denunciante, Josefa López Piquer, de 46 años, hija de Martín y de Rosa, casada, sus labores, natural de Cabañal (Valencia) y vecina de Zaragoza, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfredo Cabezas Quintero a la pena de 2.500 pesetas de multa por cada una de ellas, con arresto sustitutorio de cinco días para caso de impago de las mismas, y a que indemnice a Josefa López Piquer, en la cantidad de 5.700 pesetas, más los intereses legales que resulten por aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución al condenado Alfredo Cabezas Quintero, por medio de cédula a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo». (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que una vez publicada sirva de notificación al condenado Alfredo Cabezas Quintero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, C. A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, J. L. Rodrigo.

Núm. 12.595

JUZGADO NUM. 7

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.507 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1982. — El señor don José Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del Juzgado número 7 de los de esta capital, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre impago de billete de tren, número 1.507 de 1982, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad «Renfe», y como denunciado, Modesto Luna Tejero, de 23 años, hijo de José y de Domitila, natural de Zaragoza, y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Modesto Luna Tejero, con declaración de las costas de oficio del presente juicio.

Notifíquese la presente resolución al inculpado Modesto Luna Tejero, por medio de cédula a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo». (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando au-

diencia pública en el día de su fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito. Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que una vez publicada sirva de notificación al implicado Modesto Luna Tejero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, C. A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, J. L. Rodrigo.

Núm. 12.579

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Guillén Gracia, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.483 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de noviembre de 1982. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.483 de 1982, seguidos por daños, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado José Manero Logroño, mayor de edad, soldador, vecino de Alagón (Zaragoza), con domicilio en la calle América, número 12; denunciante, Roberto-Esteban Ruiz González, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Alagón (Zaragoza), con domicilio en la calle Doctor Artal, número 3; perjudicada, Luisa García González, mayor de edad, casada, sus labores, natural y vecina de Alagón (Zaragoza), con domicilio en la calle Artal, número 3, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Manero Logroño, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado don José Manero Logroño, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Ramón Guillén.

Núm. 12.375

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José-Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 382 de 1982, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 29 de noviembre de 1982. — Vistas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación, don César- Arturo de Tomás Fanjul, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 291 de 1982 del Juz-

gado de instrucción del partido, siendo denunciado Gardellini Nello Kuigi y responsable civil subsidiario Cantarutti Giomanni Tribicnano, mayores de edad, actualmente en ignorado paradero, por daños por simple imprudencia...

Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho original de esta actuación al denunciado Gardellini Nello Kuigi, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César A. de Tomás». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los referidos Gardellini Nello Kuigi y Cantarutti Giovanni Tribicnano, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario José-Bescós Puértolas.

Núm. 12.374

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José-Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número 322 de 1982, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 29 de noviembre de 1982. — Vistos por el señor Juez de distrito don César-Arturo de Tomás Fanjul, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico; siendo perjudicado Juan José las Peñas Pérez, mayor de edad, casado, Perito agrícola, vecino de Calatayud (calle Benedicto XIII, número 2, segundo B); siendo denunciado José-María González Ortiz, mayor de edad, casado, Ingeniero, vecino de Torrelavega; por daños por simple imprudencia.

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-María González Ortiz, como autor plenamente responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, pago de las costas y a que indemnice a Juan-José las Peñas Pérez en la cantidad de 38.245 pesetas, devengando esta cantidad los intereses legales prevenidos en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César A. de Tomás». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a José-María González Ortiz, cuyo último domicilio lo tenía en Torrelavega (calle Pablo Garnica, número 5, cuarto A), y actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José-Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 12.766

ASOCIACION DOCENTE-CULTURAL Y BENEFICO-RECREATIVA DE «SAN SEBASTIAN», DE MALLÉN

La Junta Rectora de la Asociación Benéfica «San Sebastián», en su sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1982, acordó proceder a la contratación de las obras de ampliación de la residencia de ancianos «San Sebastián» por medio de concurso-subasta, por el trámite de urgencia, aprobando el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Enrique Barrao, cuyo presupuesto de contrata importa la suma de 12.686.518 pesetas, así como aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la ejecución de las obras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119.1 del Real Decreto 3.046 de 1977 y 86.2 y 90.2 del Reglamento general de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, se expone el pliego de condiciones por el término de cuatro días hábiles, habida cuenta de la urgencia señalada, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Asimismo se acuerda proceder a convocar licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 12.686.518 pesetas, a la baja.

Garantías: Provisional, 253.730 pesetas, y definitiva, el 14 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: Un año, a contar del acto de recepción provisional de las obras.

Verificación del pago: Mediante certificaciones de obra.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de las doce a las trece horas de los días hábiles, hasta aquel en que finalice el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial (sobres de «referencias»), a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo del apartado anterior. Sobres de «ofertas económicas», a la hora y día que se anuncie.

Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que se establece en el pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará «referencias» e incluirá los documentos que exige el pliego de condiciones.

b) El sobre que contenga el segundo pliego se titulará «oferta económica» e incluirá proposición, con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y con documento nacional de identidad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obras, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por la Asociación Benéfica «San Sebastián» (Ayuntamiento de Mallén), relativo a la obra de, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a realizar las obras de por el precio de pesetas, que significa una baja de sobre el tipo de licitación.

b) Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento general de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

c) Que conoce y acepta las obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones de este concurso-subasta. Mallén, 6 de diciembre de 1982. — El Presidente.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.